



LIMA-PERU

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ACUERDO DE CONCEJO N° 037 - 2020- SEGE - MDEA

El Agustino, 18 de Setiembre del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:**

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal – Virtual de fecha 18 de Setiembre del 2020, el Informe N° 117-2020-SGT-GAF-MDEA de la Sub Gerencia de Tesorería sobre designación de nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la entidad municipal, el Informe N° 115-2020-GAF/MDEA de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 201-2020-GAJ-MDEA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la citada norma, indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 30 de Diciembre del 2018, denominada "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", se establece el procedimiento para la designación de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de los gobiernos locales;

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, conforme los informes de vistos, con la dispensa de trámite de lectura y de aprobación del acta; y con el voto MAYORITARIO de los regidores:

ACUERDA:

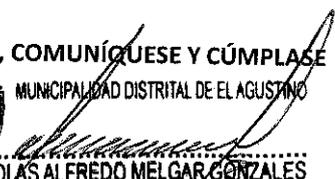
Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha como responsables del manejo de las Cuentas Corrientes que mantiene la Municipalidad Distrital de El Agustino en las entidades bancarias del país, a los siguientes funcionarios:

TITULARES	CARGO
• CHIOK PEREZ, SAMUEL LEONARDO	Gerente de Administración y Finanzas
HORNA VÁSQUEZ DE ABREGOU, ANGÉLICA MARÍA	Sub Gerente de Tesorería
SUPLENTE	
• MEZA CONDE, BENITO RICARDO	Gerente Municipal

Artículo Segundo.- DISPONER a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo según lo que corresponde conforme a sus atribuciones.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General hacer de conocimiento a las demás unidades orgánicas el presente Acuerdo y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la publicación en el Portal de Institucional de la entidad (www.mdea.gob.pe).

**POR TANTO
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
NICOLAS ALFREDO MELGAR GONZALES
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE